

Subalterno de Gestión Sanitaria (APF-S01) (CT2023)

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 100219

Código SIA 3136364

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Concurso de traslados **Prueba** Concurso de méritos
(acceso RESTRINGIDO)

Tipo personal Personal funcionario

Grupo APF

Titulación Agrupaciones profesionales funcionariales (APF) sin requisito de titulación (antiguo grupo E)

Enlace organismo

<https://www.san.gva.es>

Plazas

Número de plazas totales 22

Distribución de plazas

Movilidad: 0

Descripción de las plazas

Se convocan para su provisión, por concurso general, los puestos de trabajo vacantes de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo subalterno de gestión sanitaria de la Administración de la Generalitat (APF-S01), gestionado por la Conselleria de Sanidad, que se especifican en el anexo I.

Requisitos

Participantes:

Para participar en la presente convocatoria será necesario estar en posesión de los requisitos exigidos en la clasificación del puesto de trabajo al que se concurre, y demás previstos en la normativa vigente, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias para participar en este concurso y mantenerlos durante todo el procedimiento, hasta el día de la toma de posesión.

A) Podrá participar en este concurso el personal funcionario de carrera gestionado por la Conselleria de Sanidad, que se encuentre en uno de los siguientes supuestos:

– Personal integrado en el cuerpo superior técnico de salud pública de la administración de la Generalitat, escala sanidad ambiental (A1-S03-04), de acuerdo con la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

– Personal integrado en el cuerpo superior de administración sanitaria y de salud pública de la administración de la Generalitat, escala sanidad ambiental (A1-S03-04), de acuerdo con la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

La participación en el presente concurso de méritos podrá tener carácter voluntario o forzoso:

A. 1) Podrá participar con carácter voluntario:

A. 1. a) El personal funcionario de carrera en activo integrado en los cuerpos y escalas cuya gestión está atribuida a la Conselleria de Sanidad que se encuentre en algunos de los supuestos del apartado A.

El personal con destino definitivo deberá haber permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, excepto en los supuestos señalados en el apartado 7 del artículo 114 de la LFPV.

A. 1. b) El personal funcionario de carrera integrado en los cuerpos y escalas del apartado A que reingrese al

servicio activo a través del presente concurso.

Si el personal funcionario de carrera que pretende reingresar no ha estado integrado con anterioridad en los cuerpos y escalas relacionados en el apartado A también podrá participar en el presente concurso siempre que las características del último puesto de trabajo que se obtuvo con destino definitivo sean equiparables a las del cuerpo y escala convocado, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LFPV.

El personal funcionario de carrera en excedencia voluntaria por interés particular deberá haber permanecido un mínimo de dos años en tal situación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 147 de la LFPV.

A. 1. c) El personal declarado en suspensión firme de funciones por un periodo superior a 6 meses, en virtud de sentencia penal o sanción disciplinaria, siempre que haya cumplido el periodo de suspensión.

A. 2) Participará con carácter forzoso el personal funcionario de carrera cuya gestión está atribuida a la Conselleria de Sanidad, sector administración especial, de los cuerpos y escalas relacionados en el apartado A:

A. 2. a) En situación de excedencia forzosa. La obligación de participar en el concurso por parte de este personal viene limitada a puestos de su localidad.

A. 2. b) En expectativa de destino. Dicho personal deberá solicitar, al menos, los puestos convocados en su localidad.

A. 2. c) En adscripción provisional en alguno de los puestos convocados para su provisión en la presente resolución. Dicho personal deberá solicitar, al menos, el puesto que ocupa provisionalmente.

De no participar en el presente concurso de méritos, el personal incluido en el supuesto a será declarado en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 161.2 y 147.3 de la LFPV. Y el personal incluido en el supuesto b será declarado en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160.b de la LFPV.

Si no concurriera en el presente concurso de méritos, el personal incluido en el supuesto c no podrá continuar ejerciendo el puesto que ocupa provisionalmente mediante adscripción provisional, procediendo la Dirección General de Personal a su adscripción provisional a otro puesto, de acuerdo con los criterios fijados en la LFPV, según lo dispuesto en el artículo 120.5 de la LFPV.

B). No podrán tomar parte en este concurso:

B. 1) El personal suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

B. 2) El personal que por sanción de demérito esté imposibilitado para participar en procedimientos de provisión de los puestos convocados, mientras dure la sanción.

B. 3) El personal excedente voluntario por interés particular, durante el plazo legal obligatorio de permanencia en dicha situación.

B. 4) Los sancionados con traslado forzoso con cambio de localidad, para solicitar destino en la localidad en la que se les impuso la sanción, hasta que transcurra el periodo de sanción.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Declaración de convocatoria desierta

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9948, de 01/10/2024](#)

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal, por la que se declara desierto el concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo subalterno de gestión sanitaria de la Administración de la Generalitat (APF-S01), gestionado por la Conselleria de Sanidad, convocado por Resolución de 15 de julio de 2024.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9899, de 23/07/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 24/07/2024

Cierre plazo 13/08/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (DOGV núm. 9899 de 23/07/2024)

Formularios y documentación

- AUTOBAREMO TIPO 3 DEL PRIMER CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS DE LOS GRUPOS B, C1 Y C2 Y APF
- RELACIÓN DE DOCUMENTOS (PERSONAL FUNCIONARIAL)
- SOLICITUD DE APORTACIÓN EN CONCURSOS GENERALES DE TRASLADOS. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA GESTIONADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD

Enlaces

- PETICIÓN DE PLAZAS: ENLACE A LA APLICACIÓN (<https://itsiscv.san.gva.es/sigopepo/faces/seleccionPuestos.xhtml>)
- GUÍA BÁSICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS (<https://www.gva.es/descarregues/2024/01/50454-MANUAL TRASLADOS INSCRIBE APORTA v1.casval.pdf>)

Forma de presentación

Según la base 4. Presentación de solicitudes.

Los modelos de solicitud de participación y petición de plazas serán los indicados en la convocatoria, siendo los únicos válidos para la participación en el concurso.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CONCURSO_TRASLADOS_F_CEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=100219&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2024, de la directora general de Personal, por la que se convoca concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo subalterno de gestión sanitaria de la Administración de la Generalitat (APF-S01), gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas procesos selectivos.](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)